

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0835

Conforme lo previsto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 3 de octubre de 2022, de la siguiente manera:

- 1.- La suma registrada en el numeral 3 de la citada providencia y que se refiere a intereses moratorios, corresponde a **\$239.269,04** y no como allí se indicó.
- 2.- La suma registrada en el numeral 4 de la citada providencia y que se refiere a otras sumas adeudadas, corresponde a **\$649.036,23** y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 020

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM